



# PLAN DE INTEGRIDAD Y MEDIDAS ANTIFRAUDE

**¿QUÉ ES?** Un sistema para la prevención, detección, corrección y persecución del fraude, corrupción y conflictos de interés, que velará porque se promueva una cultura de integridad pública entre todo el personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.



## ¿CUÁL ES EL CONTENIDO DEL PLAN?



El marco de integridad del Ayuntamiento de Boadilla del Monte incluye códigos de conducta y buenas prácticas, acciones de difusión y formación, canales de comunicación y procesos de seguimiento y evaluación.

### Medidas de Prevención

- ✓ Declaración institucional de integridad y Política de lucha contra el fraude
- ✓ Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)
- ✓ Código de conducta y principios éticos
- ✓ Nombramiento de un Comité de integridad y prevención del fraude
- ✓ Herramienta de evaluación del riesgo
- ✓ Impartición de formación y campañas de sensibilización

### Medidas de Detección

- ✓ Establecimiento de banderas rojas
- ✓ Comprobación y cruce de datos
- ✓ Canales de denuncias

### Medidas de Corrección y Persecución

- ✓ Procedimiento de actuación en caso de fraude
- ✓ Procedimiento de actuación en caso de conflicto de intereses

## PINCIPIOS BÁSICOS:

Los servidores públicos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte deberán:



**Legalidad:** conocer y cumplir las disposiciones normativas que regulan el ejercicio de sus funciones.



**Ética:** actuar cumpliendo los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.



**Interés público:** atender a las necesidades colectivas por encima de los intereses particulares.



**Conflicto de interés:** informar de los posibles conflictos de intereses que pudieran afectar al desempeño imparcial y objetivo de sus funciones y cumplimentar una DACI en los procedimientos de ejecución y gestión del presupuesto del Ayuntamiento.



**Lucha contra la Corrupción:** rechazar cualquier práctica de corrupción.



**Prevención del fraude:** gestionar los fondos públicos observando las medidas del ciclo antifraude, fortaleciendo el sistema de integridad implementado.



**Canal de denuncias:** denunciar al Comité de integridad y prevención del fraude aquellos comportamientos que puedan vulnerar lo establecido en los Códigos de conducta.

